

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 20

Carrera de Pedagogía en Educación General Básica

Universidad Diego Portales

En la quinta sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 26 de junio de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 5 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 30 de enero de 2009, la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación General Básica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 27, 28 y 29 de abril de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 10 de junio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad Diego Portales para su conocimiento.

7. Que por carta de 18 de junio de 2009, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 5 de fecha 26 de junio de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Diego Portales, existen aspectos comunes entre las carreras de Educación Parvularia y Educación General Básica es necesario destacar. Estos aspectos se señalan a continuación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- Las carreras cuentan con un perfil de egreso basado en competencias que es claro y coherente con la misión institucional y con los objetivos de la carrera. Este perfil es conocido y fue elaborado a través de un amplio proceso de consulta y discusión, tanto de la comunidad académica, como del medio externo.
- El plan de estudios se encuentra en proceso de transición y rediseño, para adaptarlo a los requerimientos del nuevo perfil de egreso en base a competencias. Por esta razón, es necesario hacer un seguimiento al desarrollo de esta innovación, para asegurar la coherencia entre el perfil y la estructura curricular.
- Los Centros de Desarrollo Cognitivo y de Políticas Comparadas de la Universidad tienen una relación permanente con la Facultad de Educación, en aspectos vinculados a docencia de pregrado e investigación en el área de educación. No obstante, la producción de estos centros no contribuye directamente a las actividades formativas de las carreras Educación Parvularia y Educación General Básica.
- Los mecanismos a través de los cuales los estudiantes obtienen el grado de Licenciado en Educación no se encuentran claramente definidos.
- El proceso de titulación es tardío, un número reducido de estudiantes completa las actividades del plan de estudios en el tiempo esperado. Las carreras han

tomado una serie de medidas para mejorar esta situación, las que se encuentran en proceso de implementación y además, cuenta con respaldo institucional. Estas medidas deberán ser evaluadas en el mediano plazo.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional, administrativa y financiera permite y favorece una gestión eficaz de las carreras.
- Los directivos y académicos de la unidad cuentan con las calificaciones necesarias para el desarrollo de sus funciones. Destaca el alto número de académicos con grado de doctor y magister.
- Existen instancias formales de participación de los docentes en el desarrollo de la Facultad, en la revisión del plan de estudios y su seguimiento. Destaca la eficiencia de los mecanismos de comunicación y toma de decisiones establecidos por la unidad.
- La universidad dispone de fondos concursables para el perfeccionamiento académico. Además, promueve la participación en eventos de la disciplina, tanto nacionales como internacionales.
- La unidad cuenta con criterios de admisión claros y adecuados a las exigencias del plan de estudios. Para potenciar las habilidades lingüísticas y cognitivas, la facultad ha implementado un programa remedial para sus estudiantes de primer año, que tiene como propósito desarrollar las habilidades que les permitan enfrentar con éxito las demandas académicas de la carrera.
- En relación a la infraestructura, las carreras disponen de espacio y recursos tecnológicos suficientes para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, los espacios y el equipamiento computacional destinados para el trabajo de los alumnos son insuficientes. Preocupa de manera especial, las dificultades para el acceso de personas con discapacidad.
- La dotación de material bibliográfico en la biblioteca es insuficiente y se encuentra demasiado alejada de los demás recintos destinados a las carreras.

c) Capacidad de autorregulación

- Las carreras presentan una clara definición de propósitos y éstos son consistentes con la misión de la facultad y de la universidad.
- La unidad cuenta con un sólido respaldo institucional y con los recursos humanos y financieros para cumplir con los propósitos que se ha definido.
- El proceso de autoevaluación se realizó de manera rigurosa, sistemática y participativa. La unidad demuestra capacidad de autocrítica y de generar

orientaciones de mejoras conducentes a superar las debilidades detectadas. El plan de mejoramiento establece objetivos, acciones, responsables y plazos. Sin embargo, no establece indicadores que permitan medir el impacto de sus acciones.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales destacan las siguientes características:

- Existe un desequilibrio entre el tiempo asignado a la formación en contenidos de la especialidad o disciplinarios para la carrera de Pedagogía en Educación General Básica y el tiempo asignado a la formación general o a la formación profesional. Producto de lo anterior, la actual formación en contenidos de la especialidad es débil.
- El Portafolio como instrumento coordinador de evaluación del progreso de los estudiantes es usado en forma parcial y no retroalimenta el proceso de enseñanza-aprendizaje en su conjunto.
- El área de formación práctica cuenta con metas y objetivos de formación claros. Los estudiantes acceden a experiencias enriquecedoras, en distintos contextos y niveles educativos desde el primer año de estudios.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 26 de junio de 2013.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación General Básica de la Universidad Diego Portales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS